



## ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO EN FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Nombrar al Tribunal de Selección para el CONCURSO ESPECIFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Nº 08010301 ENCARGADO/A GENERAL, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, de forma ordenada en función del **DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:**

#### TITULARES:

PRESIDENTE/A: D. Hugo Alfonso Curiel López.

SECRETARIO/A: D<sup>a</sup> Elisabet Isidoro Casado.

VOCALES: D. Antonio Guerrero.

D<sup>a</sup> Emilia Ortega Enciso.

D. Antonio Morales Murillo.

#### SUPLENTES:

PRESIDENTE/A: D<sup>a</sup> Juana M. Benítez Reyman.

SECRETARIO/A: D<sup>a</sup> Carmen Pérez Villasán.

VOCALES: D. Rafael Santana.

D<sup>a</sup> Pilar Castillo Moreno.

D. Francisco Javier Cayetano Higuero.



A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados/as a efectos de que insten la posible recusación en el plazo de dos días naturales, desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán estar presentes como observadores/as en el Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

**SEGUNDO:** Proceder a la convocatoria de la primera sesión que tendrá por objeto su constitución, momento a partir del cual los actos, desarrollo y resoluciones le corresponderán conforme a lo establecido tanto en las bases de la convocatoria, como en la normativa de aplicación al citado proceso.

**TERCERO:** Notificar mediante la publicación de la presente Resolución la convocatoria de la sesión que se celebrará el próximo **día 3 de octubre de 2023**, a las **9:00 horas**, en la **Sala de lectura – 3ª Planta del Centro Cultural Alcazaba, sito en C/ John Lennon, 5**, para la constitución del Tribunal y posterior desarrollo de los actos que miembros del Tribunal de Selección establezcan.

**Mérida a la fecha de la firma digital**  
**El Concejal Delegado de Recursos Humanos**

**Julio César Fuster Flores**